

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

INVITACION PÚBLICA 035 DE 2022

**“SUMINISTRO DE CROMATOGRAFOS CON DESTINO AL CENTRO DE GESTIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FESAD Y AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGI
3018”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, CINCO (05) DE JULIO DE 2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

DIRECCION JURIDICA

Tunja, primero (1) de julio de 2022

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 035 de 2022**

Asunto: **Respuesta Observación al informe Preliminar**

En atención a las observaciones recibidas frente al INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN de la dentro de la invitación que tiene por objeto “SUMINISTRO DE CROMATOGRAFOS CON DESTINO AL CENTRO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION DE LA FESAD Y AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGI 3018”, me permito dar contestación de la siguiente manera:

Observación: S&S INGENIERIA S.A.S	
❖ Observación. <i>Solicitamos amablemente a la entidad la oferta de la empresa INNOVATEK no sea teniendo en cuenta en este proceso debido a que los documentos anexados en su propuesta no se encuentran escaneados como se indica pliego Final el Ítem 13 ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA -13.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) ... Debido que esto puede dar lugar a modificaciones”.</i>	Respuesta Observación. Conforme se evidencia en acta de cierre del proceso de invitación publica 035 de 2022 el oferente INNOVATEK presento oferta conforme a las indicaciones del Pliegos y los documentos que hacen parte de la misma los cuales fueron verificados por las áreas en informe preliminar; de esta manera en inciso final del numeral 14.1 se indicó que “...En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal...” por lo cual se tiene que el oferente radico su oferta, en debida forma; Por ultimo y conforme a los postulados de la ley 527 de 1999 se tiene que el documento electrónico – aquí propuesta - es auténtico en tanto el documento es lo que afirma ser, ha sido creado o enviado por la persona que afirma haberlo creado o enviado INNOVATEK y no ha sufrido modificación alguna, ni la sufrirá en tanto está en custodia de la entidad pública contratante quien da seguridad.
Subsanación: CCV DE COLOMBIA S.A.S	
❖ Subsanación. “(...) Contrato N 357 de 2016 pagina 5-6 se puede evidenciar la cantidad a entregar de equipos desktop y portátil cuya sumatoria es de 308 unidades, dando cumplimiento a lo requerido esta información también se puede corroborar en el acta de liquidación solicitamos amablemente la habilitación”	En informe preliminar de evaluación se indicó que “...el oferente <u>no cumple</u> en cuanto a requisito de experiencia general, por cuanto el contrato allegado no se encuentra como valido por no adjuntar copia del contrato según fue requerido en el numeral 14.3 del pliego...”. Dentro del término de traslado de la precitada evaluación el oferente



se manifestó allegando Contrato 94 de 2019 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, por valor de \$621'180.000 el cual una vez verificado corresponde con lo relacionado en el pliego de Condiciones, por lo mismo se tiene que el oferente ha subsanado su falencia y resulta ADMISIBLE EN EXPERIENCIA GENERAL.

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.


RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico

Proyectó. Dr. Javier Camacho /Asesor Dirección Jurídica
Proyectó. Alex Rojas /Profesional Dirección Jurídica

Jav
A

COMITÉ TÉCNICO

Tunja, 5 de julio de 2022

Señor

JESÚS ARIEL CIFUENTES

Jefe Departamento de Contratación UPTC

Asunto: respuesta a OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN que corresponde a la invitación pública No.035 de 2022 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE CROMATÓGRAFOS CON DESTINO AL CENTRO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FESAD Y AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SGI 3018

ITEM 1: EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN-HPLC CON DETECTOR DE FLUORESCENCIA Y DETECTOR UV-VIS

A continuación, se hace mención a las observaciones **remitidas por SYS INGENIERÍA**

OBSERVACIÓN 1: *Aclaramos que la columna C18 (150 mm x 2,1 mm x 3 um) y precolumna C18 (10 mm x 4.6 mm x 6 um) son accesorios que vienen con la configuración del equipo, cabe resaltar que la Una Pre-Columna C18 (5 um), una Columna C18 (5um x 250 x 4.6mm) serán suministradas con el instrumento tal como lo solicita la entidad y como se contempla en nuestra **propuesta económica**.*

Respuesta. En la evaluación preliminar se verificó el cumplimiento de las especificaciones, unidad de medida, cantidad, descripción y condiciones técnicas y se calificó como admisibles aquellas propuestas que presentaron la totalidad de los requisitos. De tal modo que, la descripción de cada uno de los aspectos de la **oferta económica** debe coincidir y describirse de forma más amplia **en la oferta técnica**. El oferente en su propuesta no indica de forma explícita que las columnas de la oferta técnica son adicionales y que vienen con la configuración del equipo y que las columnas descritas en la oferta económica son las que solicitó la entidad. Por lo anterior, con base en la documentación, se mantiene la evaluación preliminar y se califica como no admisible técnicamente.

OBSERVACIÓN OTROS OFERENTES

Solicitamos amablemente a la entidad la oferta de la empresa INNOVATEK no sea tenida en cuenta en este proceso debido a que los documentos anexados en su propuesta no se encuentran escaneados como se indica pliego Final final el Item 13 ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA -13.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) ... Debido que esto puede dar lugar a modificaciones.

Respuesta. Desde los criterios establecidos para la evaluación de concepto técnico, el oferente **INNOVATEK S.A.S.** cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el pliego por lo tanto es Admisible.

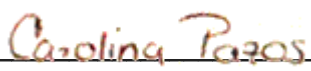
ITEM 2: CROMATOGRAFO DE GASES AUTOMÁTICO

A continuación, se hace mención a las OBSERVACIONES remitidas por CCV de Colombia S.A.S que están relacionadas con la calificación de la Experiencia General:

Requisito	Verificación preliminar de la oferta	Subsanación de la oferta
<i>Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%</i>	<i>NO CUMPLE: Los contratos allegado no es válido en tanto no adjunto copia del contrato</i>	Respuesta: Cumple. El oferente allegó copia del contrato dentro de la etapa de subsanación de documentos.
<i>Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido</i>	<i>NO CUMPLE: No adjunta copia del contrato según fue requerido en el numeral 14.3 del pliego "adjuntando en todo caso copia de los contratos"; si adjunta Certificación de Contrato cumplido (folio 62-71 PDF Propuesta) suscrito por el representante legal de la empresa contratante</i>	Respuesta: Cumple. El oferente allegó copia del contrato dentro de la etapa de subsanación de documentos.

Atentamente,

Comité Técnico Evaluador de las propuestas


MERY CAROLINA PAZOS ZARAMA
Docente Asociado
Escuela de Ciencias Químicas (UPTC)
carolina.pazos@uptc.edu.co


MARIA HELENA BRIJALDO RAMIREZ
Directora CIDEA
maria.brijaldo@uptc.edu.co